

OFICIO Nº 002 - 2025 – GRP-DREP/UGEL-EL COLLAO/D-IES- SS/T.

SEÑORA : Dra. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA De la UGEL EL COLLAO - ILAVE

ASUNTO : Remito Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la IES Tiutiri
Antamarca correspondiente al año fiscal 2024, para hacer uso durante el año
2025.

Fecha : Tiutiri, 2 de enero del 2025

Es muy grato dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de saludarle muy cordialmente y deseándole éxitos en la labor que desempeña como autoridad educativa, por otro lado, estoy remitiendo el **Rol de Vacaciones del Personal Administrativo de la IES Tiutiri Antamarca correspondiente al año fiscal 2024, para hacer uso de sus vacaciones durante el año 2025**, de acuerdo a la solicitud presentada por la señora Patty Maquera Quenaya y el acuerdo mutuo realizado por acta entre la dirección y la trabajadora en el cargo de personal administrativo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para expresarles las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

 
Teodoro R. Ayala Chambilla
DIRECTOR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SUMILLA: SOLICITA APROBAR USO DE VACACIONES

SEÑOR:

Lic. Teodoro R. Ayala Chambilla
Director de la I.E.S. Tiutiti Antamarca

PATTY MAQUERA QUENAYA, identificado con **DNI N° 47736266** Personal Administrativo de esta institución educativa, con domicilio real en el barrio incapiura del Distrito de Pilcuyo Provincia de El Collao, Región Puno, ante usted con debido respeto manifiesto lo siguiente:

Que, acudo a su digna representación con el objetivo de dejar constancia por escrito sobre la solicitud del uso de vacaciones que me corresponde en referencia al Decreto Legislativo 276 Ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector publico, por lo que Solicito **APROBAR USO MIS VACACIONES**, correspondiente al año lectivo 2024, de acuerdo a la normativa del D.L. N° 276. Artículo 24° literal d) *"establece que son derechos de los servidores, entre otros gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas y el Art. 102° prescribe que: las vacaciones anuales remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables"*, Por lo que no existirán inconvenientes de su parte para aprobar mi petitorio, dichas vacaciones lo gozaren del 20 de Enero al 7 de febrero, los demás días lo fraccionare durante el año 2025, Caso contrario quedo a justa disposición para cuanto sea necesario.

POR LO EXPUESTO:

Agradeciendo su atención pido a usted Sr. Director acceder a mi petición por ser justo y legal.

Ilave, 29 de noviembre del 2024.



.....
Patty Maquera Quenaya
DNI:46736266

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DECRETO DIRECTORAL N° 006-2024-DIES “S.S.”- TIUTIRI ANTAMARCA

Tiutiri, 10 de diciembre de 2024.

VISTO, la solicitud escrita del Sra. **PATTY MAQUERA QUENAYA**, Identificado con **DNI N° 47736266**, personal de esta Institución, ocupando el cargo de personal Administrativo de la Institución Educativa San Salvador de Tiutiri Antamarca.

CONSIDERANDO: Que, las vacaciones es un derecho de todo servidor público, permitido por las normas vigentes del D.L. N° 276.

SE DECRETA:

OTORGAR vacaciones al Sra. **PATTY MAQUERA QUENAYA**, con cargo de Personal de Servicio de la Institución Educativa “San Salvador” de Tiutiri Antamarca, por un periodo de 30 días, desde el 20 de enero al 07 de febrero 2025. Y los demás días lo fraccionará durante el año 2025.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FIRMADO ORIGINAL
TEODORO R. AYALA CHAMBILLA
DIRECTOR IES S.S. TIUTIRI ANTAMARCA